

# CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los catorce días del mes de junio del año dos mil quince, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV, y 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipios celebrada en el municipio de **MIXTLÁN, JALISCO**; con motivo del proceso electoral local ordinario 2014-2015, se expide la presente:

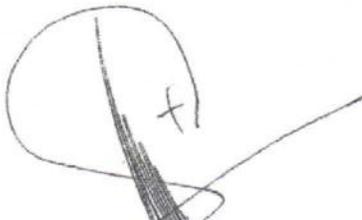
CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MIXTLÁN, JALISCO; A LA PLANILLA REGISTRADA POR EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO A FAVOR DE LOS CIUDADANOS:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	RAMON OCTAVIO DE LEON DE LEON	LUIS EDUARDO GONZALEZ CARRILLO
SÍNDICO	EMMA MARGARITA BECERRA ORTEGA	YARELY GUITRON GARCIA
REGIDOR	FELIPE DIAZ ORTEGA	GUADALUPE HERMINIO ACOSTA CASTILLON
REGIDOR	MA DEL ROSARIO CURIEL BECERRA	MARIA DE LOURDES TOPETE PEÑA
REGIDOR	ARMANDO TOPETE DUEÑAS	PABLO TOPETE DIAZ
REGIDOR	HORTENSIA DIAZ GONZALEZ	LAURA ESPERANZA FLORES DUEÑAS
REGIDOR	MARTIN DUEÑAS LEON	JUAN GABRIEL GUTIERREZ DUEÑAS

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de presidente municipal, regidores y síndico, integrantes del Ayuntamiento de **MIXTLÁN, JALISCO**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil quince y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil dieciocho.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho corresponda.

Guadalajara, Jalisco; a 14 de junio del año 2015.



Guillermo Amado Alcázar Cross  
Consejero Presidente



Luis Rafael Montes de Oca Valadez  
Secretario Ejecutivo